

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18405 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 312/2012, por auto de 17 de Mayo de 2012, se ha declarado en concurso HORMINOR HISPANIA S.L. con cif B-84046028 al deudor, con domicilio en carretera de Valencia km 14,800 de Madrid.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario, o bien, a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

D.ª Tatiana Moreno Rodríguez, con domicilio calle Núñez de Balboa, n.º 108, 3.º B, Madrid 28006.Teléfono: 915902550, fax: 915902550.

correo web: horminorhispani@webconcurso.es

No siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

4.º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Madrid, 17 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120039737-1